



Señor Jefe de la
Dirección de signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-082008- -00010-0000

Fecha: 2013-03-12 16:27:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 8

Expediente : 10-82008
Solicitante : EVGENY ABUSHAEV
Asunto : Solicitud de registro de la PATENTE DE INVENCION
titulada **FUNDA DE AUTOCARGA PARA PITOLAS SEMIATOMICAS O AUTOMATICAS.**

I. RECURSO DE REPOSICIÓN

CAROLINA VERA MATIZ, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada del solicitante **EVGENY ABUSHAEV.**, atentamente manifiesto a usted que en tiempo oportuno, interpongo recurso de reposición, contra la resolución No. 1691 de fecha 28 de Enero de 2013, por medio de la cual **NIEGAN** de oficio el registro de la PATENTE DE INVENCION titulada **FUNDA DE AUTOCARGA PARA PITOLAS SEMIATOMICAS O AUTOMATICAS.**

II. OBJETO DEL RECURSO

Tiene por objeto este recurso el que se **REVOQUE** la resolución No. 1691 y en su lugar se **CONCEDA** el registro de la PATENTE DE INVENCION titulada **FUNDA DE AUTOCARGA PARA PITOLAS SEMIATOMICAS O AUTOMATICAS.**

III. SUSTENTACION DEL RECURSO:

Sirva de fundamento para sustentar el recurso de reposición los siguientes argumentos jurídicos – marcarios:

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel. (+57-1) 3176650 /3127928
Fax. (+57-1) 3176650 /3127928

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603 Tel. (+59-3) 2-2555208
Fax. (+59-3) 2-2297528

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms



PRIMERA: El examinador objeta de la reivindicación 1 como es obvio en vista de D1 (US2008/0093400) y D2 (EE.UU. 5.275.317). D1 exhibe una funda que tiene un mecanismo de alojamiento de la base y del gatillo dispuesto de forma deslizable en dicha base, donde el mecanismo de alojamiento del disparador puede ser movido deslizándolo entre una primera posición y una segunda posición. D2 describe un dispositivo de restricción bloqueable que tiene una parte de cuerpo rígida y dos que se extiende hacia arriba enfrentando miembros de pared formando un canal entre ellos para recibir un guardamonte de arma de mano y asegurable con un lóbulo de bloqueo pi votable.

La funda de la reivindicación 1 tiene la barra deslizable que se desliza dentro del mismo, y contenida dentro del mismo, cuerpo de funda. Por lo tanto la limitación "donde el componente de barra deslizable está contenido dentro del cuerpo de funda" se ha añadido a la reivindicación 1. Ni D1 ni D2 describen una barra deslizable contenida dentro del cuerpo funda. El deslizamiento en D1 está abierto, y no tiene cubierta. Además, ninguna cubierta se contempla dentro de la descripción de D1. D2 describe una cubierta de la funda, pero la cubierta no se extiende más allá del gatillo. Sería imposible para la cubierta de D2 trabajar con la corredera de D1 ya que el componente de deslizamiento debe extender la longitud de la pistola y estar contenido dentro del cuerpo de funda. Además, no existe ninguna disposición para los componentes que se deslizan dentro de la cubierta de D2, y la adición de esta característica no es obvia, ahora que requiere inventiva.

Además, la reivindicación 1 reclama un seguro liberable (6-190) que une el componente de barra de desplazamiento con el cuerpo de la funda. Como esto toma la forma de una barra de bloqueo, la limitación "que comprende una barra de bloqueo" se ha añadido a la reivindicación 1. El seguro liberable (6-190) es un bloqueo separado del seguro de ventana de extracción (6-180) y el seguro del gatillo (7-290). El seguro liberable (6-190) impide que el componente de barra deslizable se mueva con relación al cuerpo de funda, impidiendo que la pistola se cargue dentro de la funda. D1 en vista de D2 falla en describir algún tipo de seguro entre el componente de barra deslizable y el cuerpo de la funda. D2 describe un seguro únicamente para el guardamonte. D3 describe un seguro de ventana de extracción pero de nuevo sin bloqueo entre el componente de barra deslizable y el cuerpo de la funda para evitar su movimiento relativo entre sí. El seguro liberable entre el componente de barra deslizable y el cuerpo de funda tiene el beneficio de evitar que la pistola se cargue involuntariamente. El bloqueo entre el componente de barra deslizable y el cuerpo de funda es nuevo e inventivo, y no es obvio a la vista de D1, D2 y D3. En particular, ningún seguro para bloquear la barra deslizable y el cuerpo de la funda en forma de una barra de bloqueo ha sido descrito en D1 y D2.

El examinador objeta la reivindicación 2 sobre la base que no describe ningún elemento inventivo sobre el estado de la técnica anterior, D1 y D2. D2 describe un seguro de guardamonte en forma de dos lóbulos, mismo que entra en el seguro del

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel. (+57-1) 3176650 /3127928
Fax. (+57-1) 3176650 /3127928

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603 Tel. (+59-3) 2-2555208
Fax. (+59-3) 2-2297528

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms



gatillo de cada lado. Reivindicación 2 describe un seguro de guardamonte que tiene una primera arandela y una segunda arandela, donde el primera arandela se acopla a la parte delantera del seguro del gatillo, y la segunda arandela se acopla a la parte trasera del seguro del gatillo de la pistola.

Estos seguros de guardamonte están en delante y detrás del guardamonte, y no en los costados del guardamonte como describe D2. Estas características se describen claramente con la adición de la limitación "donde dicho bloqueo de protección del gatillo incluye una primera arandela y una segunda arandela, y un botón de liberación del seguro, en el que dicha primera arandela está configurada para acoplarse a una parte frontal de un protector de gatillo de la pistola y donde dicha segunda arandela está configurada para acoplarse a una parte trasera de un protector de gatillo de la pistola". D2 no describe un seguro de protector de gatillo que tenga primera y segunda arandela para sujetar la parte frontal y posterior de un protector de gatillo. Más bien, el seguro del protector de gatillo en D2 es de los lados de la protección de gatillo (46,47). Por lo tanto, el seguro del gatillo descrito en la reivindicación 2 es nuevo e inventivo sobre D1 y D2.

El examinador objeta la reivindicación 3, sobre la base de que no revela ningún elemento inventivo sobre la técnica anterior. D2 describe un seguro de protector de gatillo, sin embargo no describe los lóbulos alineados para ser para ser hechos a un lado por el guardamonte. En la presente invención, en cuanto la pistola es empujada dentro de la funda impacta la segunda arandela del seguro del guardamonte, y lo empuja a un lado porque está en ángulo. En consecuencia, la reivindicación 3 contiene la limitación adicional que la "segunda arandela está inclinada para ser empujada a un lado por el guardamonte", que no se describe ni D1 ni D2, y es nuevo e inventivo sobre la técnica anterior. En particular, D2 no describe arandelas de guardamonte en ángulo impactadas por la protección del gatillo, sino más bien describe elementos 44 que pivotan para mover los lóbulos 46, 47 hacia el canal 36.

El examinador objeta la reivindicación 5 como es obvio en vista de D1 y D3 (US 2007/0194067). La placa de seguro de la ventana de extracción descrita en D3 no está biselada, y como resultado no resulta simple de acomodar en la presente invención, la ventana de extracción de la pistola (6-180) se encuentra cargada por resorte para presionar contra la pistola. En cuanto la pistola es insertada en la funda, la placa de seguro de la ventana de extracción impacta el costado de la pistola, y como la placa de seguro esta biselada la pistola se desliza junto a ella, hasta que la ventana de extracción aparezca abajo, y se introduzca por, la placa de seguro de la ventana de extracción. En consecuencia, la reivindicación 5 contiene la limitación adicional que la placa de seguro está "biselada". Esto no se describe en ninguna técnica anterior, y es nueva e inventiva sobre la técnica anterior de D1 y D3.

La Reivindicación 12 se forma del objeto de la reivindicación anterior 6 en forma independiente. Reivindicación 12 resulta en beneficios de pulsar un botón para liberar el seguro de ventana de extracción y el seguro liberable de barra deslizable. Reclama la limitación "donde pulsando el botón de desbloqueo simultáneamente libera tanto el

Oficina Principal/Main Office

Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.

Tel. (+57-1) 3176650 /3127928

Fax. (+57-1) 3176650 /3127928

Quito, Ecuador

Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro

Ofc.603 Tel. (+59-3) 2-2555208

Fax. (+59-3) 2-2297528

Web: www.veraabogadossa.com

E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms



seguro de la ventana de extracción de la pistola en la funda y el seguro liberable". No hay ninguna descripción de un solo botón que realice dos funciones de desbloqueo con una sola pulsación en cualquiera de D1, D2 o D3, por lo que es nuevo e inventivo.

IV. PRUEBAS

Solicito al despacho se practique y tenga como prueba la siguiente:

- 1- Copia de la solicitud de modificación de PATENTE DE INVENCION titulada **FUNDA DE AUTOCARGA PARA PITOLAS SEMIATOMICAS O AUTOMATICAS.**

V. PETICIONES ESPECIALES.

De conformidad con lo aquí expuesto y con los conceptos que en derecho existen en el ordenamiento jurídico nacional y supranacional, respetuosamente solicitamos Señor Jefe:

Que **REVOQUE** la resolución No. 1691 y consecuentemente, proceda a **CONCEDER** el registro de la PATENTE DE INVENCION titulada **FUNDA DE AUTOCARGA PARA PITOLAS SEMIATOMICAS O AUTOMATICAS.**

VI. NOTIFICACIONES.

Las recibiremos en la Secretaría de su Despacho o en nuestras instalaciones, ubicadas en la Calle 70 A No. 11-43 de la ciudad de Bogotá D.C.

Señor Jefe,


CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. No. 91.835

Diana Valenzuela/2013

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel. (+57-1) 3176650 /3127928
Fax. (+57-1) 3176650 /3127928

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603 Tel. (+59-3) 2-2555208
Fax.(+59-3) 2-2297528

Web: www.veraabogadossa.com

E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms



No. 10-082008- -00009-0000

Fecha: 2013-03-12 16:25:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 5

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

EVGENY ABUSHAEV

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☒ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
CANADA	756 Kilbimie Dr. Nepean Ontario K2J 0M2	ONTARIO
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

CAROLINA VERA MATIZ

Apellidos y Nombre

52.225.999

Documento de identificación

91835

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
CALLE 70 A # 11-43	BOGOTA D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cvera@veraabogadossa.com	2126167	3127936

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 2010-82008

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

☐ Modificación a los inventores.

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

CAROLINA VERA MATIZ

Nombre y apellidos

52.225.999

C.C

Firma

91835

Tarjeta Profesional

REIVINDICACIONES

- 1) Una funda de auto-carga para pistola automática o semiautomática, que comprende:
 - a. un cuerpo de funda;
 - b. Un componente de barra deslizante operativamente conectado a, y deslizable con respecto a, el cuerpo de la funda, donde el componente de barra deslizante esté contenido dentro del cuerpo funda, y en donde el deslizamiento del componente de barra deslizante con respecto al cuerpo de la funda cargue la pistola, mientras que la pistola está en la funda; y
 - c. un bloqueo liberable que comprende una barra de bloqueo uniendo directamente el componente de barra deslizante al cuerpo de la funda, donde impida al componente de la barra deslizante deslizarse con respecto al cuerpo de la funda cuando el bloqueo liberable esté activado, y donde el componente de barra deslizante pueda deslizarse con respecto al cuerpo de la funda cuando el bloqueo liberable esté desactivado.
- 2) La funda de la reivindicación 1, comprende además un seguro de guardamonte, en donde dicho seguro guardamonte incluye una primera arandela y la segunda arandela, y un botón de liberación del seguro, en donde dicha primera arandela esté configurada para acoplarse a una parte delantera de un guardamonte de la pistola y donde dicha segunda arandela esté configurada para acoplarse a una parte trasera del guardamonte de la pistola, en donde presionando dicho botón de liberación del seguro libere dicho seguro del guardamonte en el guardamonte de la pistola.
- 3) La funda de la reivindicación 2, donde la primera arandela esta inclinada para ser hecha a un lado por el guardamonte.
- 4) La funda de la reivindicación 1, que comprende además un botón de desbloqueo para liberar el seguro liberable.
- 5) La funda de la reivindicación 1, que comprende además un botón de liberación del seguro de la ventana de extracción y un bloqueo de la ventana de extracción que comprende una placa de bloqueo biselada de la ventana de extracción, en donde presionando el botón de liberación de bloqueo de la ventana de extracción libera el bloqueo de la ventana de extracción mientras que la pistola se encuentra dentro la funda.
- 6) (cancelado)
- 7) (cancelado)
- 8) La funda de la reivindicación 1, comprende además un aditamento conectado al componente de barra deslizante

- 9) La funda de la reivindicación 8, donde el aditamento conectado al componente de barra deslizante es un aditamento de cinturón.
- 10) La funda de la reivindicación 4, en donde presionando el botón de desbloqueo libera el bloqueo liberable y permite el deslizamiento de la barra deslizante y la carga de la pistola, mientras que la pistola está en la funda.
- 11) Una funda de auto-carga para una pistola, que comprende un cuerpo de funda, un componente, y un seguro de componente liberable, donde el componente es dispuesto de manera que el movimiento deslizante del componente cargue la pistola mientras la pistola está en el cuerpo de funda, donde el componente este contenido dentro del cuerpo de la funda, y en donde cuando dicho seguro de componente liberable se encuentre activado se impida al componente deslizarse con respecto al cuerpo funda, y en donde cuando el seguro de componente liberable se encuentre desactivado pueda deslizarse con respecto al cuerpo de funda y cargar la pistola
- 12) Una funda de auto-carga para pistola automática o semiautomática, que comprende:
- a. Un cuerpo de funda
 - b. Un componente de barra deslizante operativamente conectado a, y deslizable con respecto a, el cuerpo de la funda, donde el deslizamiento del componente de la barra deslizante relativo al cuerpo de la funda carga la pistola, mientras que la pistola está en la funda; y
 - c. un bloqueo liberable vinculando directamente el componente de barra deslizable al cuerpo de la funda, donde al componente de la barra deslizante se le impide deslizarse con respecto al cuerpo de la funda cuando bloqueo liberable está activado, y donde el componente de la barra deslizante pueda deslizarse con respecto al cuerpo de la funda cuando el bloqueo liberable este desactivado; y
 - d. un botón de liberación de seguro y un seguro en una ventana de extracción de la pistola, donde presionando el botón de liberación simultáneamente libere ambos el seguro en la ventana de extracción de la pistola en la funda y el seguro liberable.

